

H. AYUNTAMIENTO DE LAS VIGAS DE RAMIREZ, VER.
INFORME DEL CONTRALOR INTERNO
AL 31 DE MARZO DE 2020

En cumplimiento a lo dispuesto los artículo 35, fracción XXI, 73 Quarter, quinquies, sexies, septies, octies, novies, decies, undecies, doudecies, terdecies, quaterdecies, quinquiedecies y sedecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre y artículos 386, 387, fracciones I,II,III, 388,389,391,392 en todas sus fracciones del Código Hacendario Municipal del Estado de Veracruz manifiesto que tuve a la vista y revisé la documentación que soporta las cifras del Estado Financiero al **31 de Marzo de 2020**.

OBJETIVO

Informar de manera concreta al Cabildo, funciones y acciones realizadas por el Órgano de Control Interno Municipal; así como presentar la situación financiera del **H. Ayuntamiento de Las Vigas de Ramirez, Ver**, al **31 de Marzo de 2020**.

I. ALCANCE

El control y evaluación del gasto público municipal realizado durante el mes de **Marzo de 2020** al **H. Ayuntamiento de Las Vigas de Ramirez, Ver.**, comprendió la supervisión permanente de los activos, pasivos, ingresos y egresos; la verificación del cumplimiento de la normatividad en el ejercicio del gasto de las dependencias y entidades, así como el seguimiento de las acciones durante el desarrollo de la ejecución de los programas aprobados y el establecimiento de indicadores para la medición de la eficiencia y eficacia en la consecución de los objetivos y metas de los programas aprobados.

II. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES O FINANCIERAS DE LOS AYUNTAMIENTOS y ENTIDADES PARAMUNICIPALES, A PRESENTAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

OBLIGACIÓN	SI	FECHA DE CUMPLIMIENTO	NO	JUSTIFICACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO
1. Modificación al Presupuesto de Egresos 2020			X	Se esta realizando la modificación

H. AYUNTAMIENTO DE LAS VIGAS DE RAMIREZ, VER.
INFORME DEL CONTRALOR INTERNO
AL 31 DE MARZO DE 2020

2. Entrega de Plantilla de Personal			X	Se esta realizando la modificación
3. Presentación del Inventario de Bienes Muebles.			X	Se esta realizando la modificación

III.INGRESOS

A partir de la información contenida en los Estados Financieros mensuales y de la documentación presentada por los servidores públicos municipales, como parte de la revisión de la Gestión Financiera se efectuó el análisis de los ingresos, no encontrando en dicha revisión faltas en la captación del ingreso no así en la recuperación de la caja a bancos, se recomienda hacer una revisión a los traspasos de la caja a bancos ya que al **31 de Marzo de 2020** hay depósitos pendientes de realizar , se hace la recomendación de que en la brevedad se regularicen los depósitos del ingreso diario.

Asi mismo se hace la recomendación de verificar el correcto registro de los ingresos por concepto de participaciones federales ya que a la fecha se reciben los depósitos de manera parcial hasta acumular el total del mes.

Justificación (Opinión) de las metas no alcanzadas en materia de recaudación:

1.- Se hace nuevamente la recomendación a la Tesoreria Municipal para que se establezcan políticas para la recuperación de ingresos , de igual manera se sugiere hacer el ingresos de los arbitrios de manera diaria no dejando que se acumulen a fin de mes o ejercicio para poder tener la certeza de que los ingresos están correctamente registrados .

IV. EGRESOS

A partir de la información contenida en los Estados Financieros mensuales y de la documentación presentada por los servidores públicos municipales, como parte de la revisión de la Gestión

H. AYUNTAMIENTO DE LAS VIGAS DE RAMIREZ, VER.
INFORME DEL CONTRALOR INTERNO
AL 31 DE MARZO DE 2020

Financiera en lo que respecta al ejercicio del gasto, no encontrando mala aplicación del gasto , continuando con la recomendación de reducir el gasto para no exceder algunas partidas, así mismo se recomienda a comprobar el gasto al 100 % para no presentar cuentas de gastos no comprobados.

De igual manera revisar el porque existen saldos negativos en el registro de las cuentas ya que indica una mala practica ya que se entregan los cheques cuando la cuenta no tiene el saldo suficiente.

Se hace la recomendación de solicitar a los departamentos del ayuntamiento oficio en donde se requieran insumos diversos para la realización de los trabajos, así mismo presentar los oficios o invitaciones a eventos o cursos para el pago de los viáticos, se recomienda presenten evidencia fotográfica de las adquisiciones realizadas así como de las entregas .

RESULTADO DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS.

El Órgano de Control Interno continua con la auditoria interna coordinada con el Organismo de Fiscalización , habiendo subido la información de las tres etapas , y se están realizando los oficios de observaciones y recomendaciones a las áreas.

VI. INFORME DE LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LAS AUDITORÍAS.

Como resultado del informe de la evaluación practicada, el cual fue dado a conocer al Cabildo, fueron ejecutadas las medidas tendientes a mejorar la gestión y el control interno, así mismo se corrigieron las desviaciones y deficiencias que se encontraron, las cuales se describen a continuación:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO			
Participaciones			
DESVIACIONES Y DEFICIENCIAS DETERMINADAS	MEDIDA CORRECTIVA APLICADA	MEDIDA PREVENTIVA IMPLEMENTADA	RESPONSABLE
Realización de Depósitos Diarios por concepto de Ingresos recaudados.	Se requirió a Tesorería que realizara los Depósitos Diarios por concepto de ingresos recaudados.	Se envió memorándum al área correspondiente, en el que se le solicita se realicen los depósitos diarios por concepto de ingresos recaudados.	Tesorería
Se ubican algunos gastos que aun no cuentan con la factura soporte para su comprobación.	Se requirió a Tesorería que solicitara la comprobación correspondiente y poder hacer los registros contables para corregir las comprobaciones pendientes a la fecha.	Se envió memorándum al área correspondiente.	Tesorería

Nota: Se deberán mencionar cada una de las desviaciones y deficiencias determinadas en cada una de las fuentes de financiamiento evaluadas.

VII. INFORMES SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS.

La tesorería municipal deberá presentar evidencia de lo solicitado a través de memorándum para el mes de **Marzo** de 2020.

H. AYUNTAMIENTO DE LAS VIGAS DE RAMIREZ, VER.
INFORME DEL CONTRALOR INTERNO
AL 31 DE MARZO DE 2020

CONCLUSIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto los artículo 35, fracción XXI, 73 Quarter, quinquies, sexies, septies, octies, novies, decies, undecies, doudecies, terdecies, quaterdecies, quinquiedecies y sedecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se desarrollaron las funciones de control y evaluación competentes al Órgano de Control Interno, por lo que se emite el presente Informe Mensual de la evaluación de la situación financiera del Ayuntamiento de Las Vigas de Ramirez, Ver.

Las Vigas de Ramirez, Ver., al **31 de Marzo** de 2020




H. Ayuntamiento de Las Vigas de Ramirez, Veracruz
Constitución
CONTRALOR INTERNO
DEL AYUNTAMIENTO DE LAS VIGAS DE RAMIREZ, VER.
Las Vigas de Ramirez, Ver. N° DE CÉDULA PROFESIONAL: 1731362
2018 - 2021